



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL
EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA**

**PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS
PROFESIONALES N° 001-2024-GRA-GRTPE**

PERFIL DE LOS PUESTOS



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

UN (01) PRACTICANTE PARA LA OFICINA ZONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE
CAMANÁ

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 040-2024-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- Con conocimiento en trámite administrativo, manejo de sistemas administrativos, redacción de documentos, computación e informática, competencias laborales, evaluación de desempeño.

- **REQUISITOS DEL PUESTO**

- Egresado o bachiller de la carrera de derecho, y/o carreras afines.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Atender según las necesidades de servicio, consultas al público usuario, orientación al servicio, responsabilidad, comunicación efectiva, trabajo en equipo, iniciativa, proactividad, comportamiento ético, disposición de aprender, relaciones interpersonales, planificación y organización.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

UN (01) PRACTICANTES PARA LA OFICINA ZONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE
MOLLEND

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 040-2024-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- **REQUISITOS DEL PUESTO**

- Egresado o bachiller de la carrera de derecho, y/o carreras afines.
- Ofimática Básica

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyo en la realización de trámites administrativos, estado de expedientes, gestiones en instituciones públicas y privadas.
- b) Apoyo en brindar un servicio de atención personalizada en las consultas, ubicación e información de los diversos documentos de los trámites que se realizan en la Zona de Trabajo y P.E. – Mollendo
- c) Realizar el seguimiento de expedientes judiciales y administrativos.
- d) Apoyo en la realización de trámites en los juzgados y diferentes entidades.
- e) Mantener una data actualizada y correcto manejo del archivo de expedientes.
- f) Realizar la elaboración de escritos solicitados.
- g) Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato el que haga sus veces

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

UN (01) PRACTICANTE PARA LA OFICINA DE DEFENSA LEGAL GRATUITA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 040-2024-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.

• REQUISITOS DEL PUESTO



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- Egresado o bachiller de la carrera de derecho, y/o carreras afines.
- Conocimientos de ofimática: procesador de textos y hojas de cálculo a nivel básico.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- Apoyar en las actividades que desarrolla la jefatura del área de defensa legal gratuita.
- Apoyar en la elaboración de proyectos de resoluciones y decretos de la jefatura.
- Apoyar en la elaboración de cédulas de notificación de las resoluciones y decretos emitidos.
- Apoyar en la atención al usuario en consultas que se presenten.
- Apoyar en facilitar modelos de trámites administrativos a los usuarios.
- Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación de la jefatura.
- Demás que señale el jefe de área.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

UN (01) PRACTICANTE PARA LA OFICINA DE PATROCINIO JURÍDICO 1

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 040-2024-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.

• REQUISITOS DEL PUESTO



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- Egresado o bachiller de la carrera de derecho, y/o carreras afines.
- Conocimientos de ofimática: procesador de textos y hojas de cálculo a nivel básico.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- Apoyo en la atención de los requerimientos de información por parte de los usuarios en los procesos judiciales que tramita la gerencia regional de trabajo
- Apoyo en mantener una base de datos actualizada de todos los procesos judiciales que se tramitan en la oficina de patrocinio jurídico I de la Gerencia Regional de trabajo y otras instituciones
- Apoyar en la redacción de escritos de mero trámite y otras actividades que le asigne el responsable de la sala de patrocinio
- Apoyar en el ingreso de documentos como demandas y escritos judiciales a la mesa de partes virtual del poder judicial
- Apoyar en la actualización de registros administrativos de la institución
- Otras funciones que le sean asignadas por su Jefe inmediato o el que haga sus veces.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

UN (01) PRACTICANTE PARA LA OFICINA DE PATROCINIO JURÍDICO 2

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 040-2024-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

• REQUISITOS DEL PUESTO

- Egresado o bachiller de la carrera de derecho, y/o carreras afines.
- Manejo de herramientas informáticas de Microsoft Office e internet a nivel usuario en Word Excel, Power Point.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- Revisar la casilla electrónica en forma diaria
- Imprimir las notificaciones en forma diaria
- Coordinar las acciones con el abogado de patrocinio para los trámites correspondientes.
- Colocar las notificaciones y escritos en sus respectivos expedientes.
- Avisar a los usuarios de las resoluciones recibidas.
- Enviar fechas y link de las audiencias a usuarios
- Atender a usuarios para brindar información de sus procesos
- Entregar formatos de escritos para trámites internos de la GRTPE.
- Preparar las estadísticas en forma mensual
- Presentación y escaneo de anexos para presentación de escritos judiciales y demandas
- Apoyo en la recepción de documentos a través del sistema de Gestión Documentaria – SGD.
- Apoyo en la redacción de escritos de trámite
- Apoyo en el archivo de documentos emitidos, recibidos y tramitados
- Apoyo en la emisión vía correo electrónico de constancias, notificaciones, etc.
- Otras Actividades propias del área
- Re de la documentación.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.